



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contra la Resolución de la Presidencia de esta Diputación Provincial número 2.456, de 6 de mayo de 2010, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y puestos de trabajo de personal laboral, correspondientes al turno de promoción interna de los años 2008 y 2009, así como contra todos los actos administrativos dictados en su desarrollo:

Procedimiento abreviado 476/2010, seguido a instancia de la Federación de Servicios Públicos de UGT.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos.

Burgos, 22 de febrero de 2012.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel